PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 178

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 01/2010, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOK" A LA FIRMA DATA LAB S.A.--------

Asunción, 18 de junio de 2010

VISTO: El Memorándum DAF N° 078/2010 de fecha 18 de junio de 2010, por el cual la Responsable Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, solicita la adjudicación por Resolución, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2010 **"Adquisición de Computadoras Personales y Notebook"** y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 12/2010 de fecha 4 de junio de 2010 y Acta Complementaria N° 1 de fecha 8 de junio de 2010 del Comité de Evaluación de Ofertas y,

El Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 186975 de fecha 1 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº 178

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2010 **"Adquisición de Computadoras Personales y Notebook"**; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

JORGE MARÍA SEMÍNEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

000217

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 178

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 01/2010, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOK" A LA FIRMA DATA LAB S.A.--------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº 178

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2010 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOK"** a la firma DATA LAB S.A. por un monto de guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis (Gs. 128.399.996) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto
1	Computadoras Personales	12	82.899.996
2	Notebook	5	45.500.000
		Total Gs.	128.399.996

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y Financiera de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .----------

Art. 3º. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Fdo. Oscar A. Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Jorge Benítez Aquino
Secretario General

000216